



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea de Distrito Electoral Federal 04 Ciudad Valles y cambio de domicilio para celebrar la Tercera Convención Estatal en San Luis Potosí.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de San Luis Potosí, y la Convocatoria a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, emitidas de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 25 de septiembre de 2024; se reunió en sesión plenaria de fecha 09 de octubre del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décimo Cuarta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de San Luis Potosí, que dice: *“Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”*; esta Comisión, a solicitud del coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí, **determinó autorizar cambiar el domicilio para celebrar Asamblea en el distrito 04 Ciudad Valles**, en el mismo horario y día, tal y como se describe a continuación: -----

Domicilio Dice:	Domicilio Debe decir:
Salón Tamagib, Hotel Valles. Blvd. México-Laredo, 36 Norte, Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, SLP.	Salón Los Faroles. Pino Suarez No. 63, Col. Bella Vista, C.P. 79084, Ciudad Valles, SLP.

SEGUNDO: Así mismo, en términos de la Base Décimo Quinta de la Convocatoria a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, **se autoriza el cambio de domicilio para celebrar la Tercera Convención Estatal en San Luis Potosí**, en el mismo horario y día, tal y como se describe a continuación: -----

Domicilio Dice:	Domicilio Debe decir:
Hotel Real Plaza, Av. Venustiano Carranza N° 840, Colonia Moderna C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.	Hotel María Dolores, Av. Benito Juárez S/N, Zona Hotelería, C.P. 78390, San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, de los cambios autorizados, para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí; así como en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario